

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS**

RADICACION 910014003001-2022-00078-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Leticia, Amazonas; veintiocho (28) de agosto dos mil veintitrés (2023), a Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA contra EDGAR FRANCO SANTANA MOZOMBITE, informándole que se ha presentado memorial poder de sustitución. A la fecha no hay depósitos por pagar. Si por cobrar a cargo de la parte demandante. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 **2022-00078-00**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintinueve (29) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por COOPSERP COLOMBIA contra EDGAR FRANCO SANTANA MOZOMBITE, con sustitución de poder y solicitud de pago de depósitos.

A efectos de lo anterior, se:

CONSIDERA:

En archivos 20-21 del cuaderno A, del presente expediente digital se observa memorial poder de sustitución presentado por la parte ejecutante, el cual se ajusta a derecho, al efecto, se le reconoce personería al Dr. EDWARD VILLANUEVA YALMA, dentro de los términos y las facultades contenidos dentro del poder conferido.

Por secretaría se compartirá el link del proceso para que verifique que el pago de depósitos se ha ordenado y debe la parte demandante acudir al banco Agrario de Colombia S.A., para el cobro respectivo. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 30 de agosto de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 67. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d489ba3f3f6823c68cccd56ed02f695b9528ecbdead79f8e3b96ecc60b83b5b**

Documento generado en 29/08/2023 11:57:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>